



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

D^a MARÍA LÓPEZ CERVANTES, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYTO. DE GARRUCHA, en virtud de las competencias y potestades públicas superiores, potestad reglamentaria, reconocida y atribuida en el art. 4 y 21 Ley 7/85 2 abril, modificado por Ley 27/13 27 diciembre y art. 55 RDLg 781/86 18 abril:

RESUELVO en ejercicio de las competencias establecidas en la DA 2^a LCSP-

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRACTOR CON CONDUCTOR PARA LA LIMPIEZA DE LAS DIFERENTES PLAYAS DEL MUNICIPIO, REF. EXP. 2022/049530/006-301/00001 INICIADO en virtud de DECRETO DE ALCALDÍA DE TREINTA DE MARZO DE 2022.

Publicación PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE DEL AYUNTAMIENTO a fecha de UNO DE ABRIL DE 2022

ADJUDICACIÓN A LICITADOR OFERTANTE AGROGABINO SL

VISTO el Decreto de ésta Alcaldía de fecha treinta y uno de marzo de 2022 por el que se acordó el inicio de procedimiento de contratación administrativa por procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, para la contratación de servicio de tractor con conductor para la limpieza de las diferentes playas del municipio, REF. EXP. 2022/049530/006-301/00001 así como la aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir dicho procedimiento de adjudicación y ulterior ejecución del contrato administrativo.

VISTO el Acta de carácter extraordinaria constitución, sesión y propuesta de resolución de la mesa de contratación formulada con carácter material en fecha del corriente y en virtud de la celebración efectiva de la referida sesión en fecha de 21/04/2022 que literalmente dispone:

“CUARTO.- Por todo lo expuesto a la vista de la documentación presentada por el licitador mercantil AGROGABINO SL NIF 04804092.) a fecha 21 de abril de 2022 la MESA DE CONTRATACIÓN por UNANIMIDAD ACUERDA PROPONER COMO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A AGROGABINO SL a la vista de la oferta presentada y siendo éste el único licitador :

Oferta económica , 100X 48.600,00/48.600,00= 100

Acreditada la inscripción en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas, se PROPONE la adjudicación del presente contrato administrativo de servicio de tractor con conductor para la limpieza de las diferentes playas del municipio.

Se procede a la emisión de propuesta de resolución en relación al PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EXP. 2022/049530/006-301/00001 conforme a lo establecido en la Cláusula 9^a PCAP y artículo 159.4 y 159.6 LCSP.

Se ordena de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto, que con carácter previo a la tramitación de la propuesta de adjudicación, solicitar al licitador clasificado en primer lugar, la

Código Seguro De Verificación	ewP6pDOZ1whHjAt2qA/rsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	24/05/2022 10:33:58
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/05/2022 15:01:43
	Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/05/2022 14:22:10
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ewP6pDOZ1whHjAt2qA/rsA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

documentación requerida en el anexo I: Cuadro de resumen de característica del contrato en el apartado de Formalización del PCAP.

1º) Documentación de la inscripción efectiva en el ROLECE.

2º) Polizas del seguro de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad”

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la DA 2ª LCSP y de acuerdo con el artículo 159.4 y 159.6 LCSP se ACUERDA Y RESUELVE:

PRIMERO.- A la vista de la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación según acta de sesión y propuesta de resolución emitida en fecha de 28 de abril de 2022 se acuerda la ADJUDICACIÓN de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE TRACTOR CON CONDUCTOR PARA LA LIMPIEZA DE LAS DIFERENTES PLAYAS DEL MUNICIPIO, REF. EXP. 2022/049530/006-301/00001 a favor de la mercantil AGROPECUARIA S.L según las determinaciones establecidas en la oferta y conforme al carácter y fuerza de ley del que dispone los pliegos que rigen este procedimiento de licitación, adjudicación y ejecución del objeto y tipología del contrato y en cumplimiento estricto de los mismos y carácter vinculante de la oferta del licitador.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 159.6 LCSP y a la vista del carácter de la tramitación del presente procedimiento, mediante procedimiento abierto simplificado sumario *g) La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.*

Presentada la documentación requerida al adjudicatario señalada en el Anexo I del PCAP. Sírvase el presente acto ejecutivo como título suficiente para la formalización del presente contrato y como título suficiente para la ejecución del mismo.

TERCERO.- Procédase a la práctica de la notificación del presente acto al interesado licitador adjudicatario para determinar el inicio de la eficacia y ejecutividad del acto notificado según el referido artículo 159 LCSP y artículo 38 y ss Ley 39/2015 1 octubre.

Procédase a la práctica de la notificación a Pleno de la Corporación en control y fiscalización de Órganos de Gobierno vía Junta de Gobierno Local

CUARTO.- Procédase a la publicación del presente acto en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado según las determinaciones del artículo 347 LCSP en garantía del principio de publicidad y publicación así como transparencia

QUINTO.- Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa podrá el interesado ejercitar las acciones que procedan ante la jurisdicción competente pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo Recurso de Reposición, en virtud de lo dispuesto en el art. 52.1 Ley 7/85 2 Abril y de conformidad con el procedimiento legalmente establecido en el art. 123 y art. 124 Ley 39/2015 1 octubre.

Sin perjuicio de la efectividad y ejecutividad del presente acto, de acuerdo con los art. 38, 39 y 98 Ley 39/2015 1 octubre y 51 Ley 7/85 2 abril, cabe la interposición de los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición, ante el ALCALDE de la Corporación, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad de pleno derecho o anulabilidad previstos en los art.47 y 48 Ley 39/2015 1 octubre.

Código Seguro De Verificación	ewP6pDOZ1whHjAt2qA/rsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	24/05/2022 10:33:58
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/05/2022 15:01:43
	Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/05/2022 14:22:10
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ewP6pDOZ1whHjAt2qA/rsA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

- Se interpondrá en el plazo de un mes si el acto fuera expreso a contar desde la recepción de la presente notificación.

Igualmente puede interponer el interesado, Recurso Contencioso Administrativo, de conformidad con lo establecido en el art. 25 y 46 Ley 29/98 13 julio.

Todo lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de ejercitar cualquier otra reclamación o recurso, si así lo estima oportuno. No obstante se reitera lo dispuesto en el artículo 44.2 y artículo 55.c LCSP en relación a la impugnación ante TARC afecto a la interposición de recurso especial en materia de contratación pues no excede del umbral (Recurso nº 1107/2018 Resolución nº 1136/2018 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES 7/12/2018).

EN GARRUCHA A VEINTE DE MAYO DE 2022

LA ALCALDESA PRESIDENTA

ANTE MI

D^a MARÍA LÓPEZ CERVANTES

SECRETARIO GENERAL.

INTERVENTOR

SERGIO PRADOS FERNÁNDEZ

Código Seguro De Verificación	ewP6pDOZ1whHjAt2qA/rsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	24/05/2022 10:33:58
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/05/2022 15:01:43
	Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/05/2022 14:22:10
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ewP6pDOZ1whHjAt2qA/rsA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

